



ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2022-MDCA

Cerro Azul, 22 de octubre del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de octubre del 2022; el Informe N° 383-2022-GDSPV/MDCA de fecha 01 de julio del 2022; el Informe 978-2022-GIDUR-JHTC de fecha 15 de julio del 2022; Memorandum N° 366-2022-SG-MDCA de fecha 20 de julio del 2020; informe N° 614-2022-GDSPV/MDCA de fecha 05 de octubre del 2022; el Proveído N° 086-2022-OGAJ/MDCA de fecha 12 de octubre del 2022; Informe N° 643-2022-GDSPV/MCDCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sostiene taxativamente que los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Así, el artículo 41° de la citada norma, expresa que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Es el alcalde el responsable de ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal bajo responsabilidad de conformidad con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la acotada norma.

Que, mediante Informe N° 029-2022-SGPS-GDSPV-MDCA de fecha 02 de junio de 2022, la Sub Gerente de Programas Sociales, remite a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, las actas de entrega de bienes y utensilios que fueron entregados a los 16 Comités de Vaso de Leche con fecha 07 de abril del presente año, dicha adquisición fue mediante el presupuesto participativo del año 2019 y se entregó en presencia del Regidor Pedro Berrocal Arteaga quien es presidente de los Programas Sociales, detallando y mencionando cada utensilio entregado a cada Comité de Vaso de Leche; adjunta las 16 Actas de Entrega de Bienes y Utensilios Destinados a los Comités de Vaso de Leche de fecha 07 de abril del año 2022, firmados por sus presidentas: Presidenta del C.V.L. "Hortencia Pardo" – Sra. Rocio Karina La Madrid Calagua, Presidenta del C.V.L. "Virgen del Carmen" – Sra. Maki Estrella Huamán Carbonel, Presidenta del C.V.L. "Virgen María" – Sra. Mirtha Soledad Francia Calagua, Presidenta del C.V.L. "Señor de Cachuy" – Sra. Karina Vanessa Chamorro Valdez, Presidenta del C.V.L. "Virgen de Fatima" – Sra. Vilma Elizabeth Gutierrez Javier, Presidenta del C.V.L. "Sarita Colonia" – Sra. Mónica Ysabel Quispe Morales, Presidenta del C.V.L. "Santa Rosa de Lima" – Sra. Melisa Graciela Soriano Calagua, Presidenta del C.V.L. "San Jacinto" – Sra. Sara Victoria León Avalos, Presidenta del C.V.L. "María Auxiliadora" – Sra. Araceli Geraldine Cama Huaratapairo, Presidenta del C.V.L. "Los Claveles" – Sra. Reyna Vargas Palomino, Presidenta del C.V.L. "Los Angelitos" – Sra. Elsa Yupa Munares, Presidenta del C.V.L. "Los Ángeles del Carmen" – Sra. Liz Maribel Huapaya Mendoza, Presidenta del C.V.L. "Las Praderas" – Sra. Angela Sánchez Chiok, Presidenta del C.V.L. "Labor y Amistad" – Sra. María Salome Huarcaya Aguidos, Presidenta del C.V.L. "Fe y Esperanza" – Sra. Kely Ramirez Flores, y Presidenta del C.V.L. "Niño Jesús" – Sra. Carla Alexandra Barrientos Gutierrez.

Que, a través de Proveído N° 060-2022-OGAJ/MDCA de fecha 30 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se requiere a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal que si los bienes



entregados fueron adquiridos por presupuesto participativo es necesario el acuerdo de concejo que así lo determine, y en caso no obre acuerdo de concejo, corresponderá iniciar el procedimiento de donación en cumplimiento a la finalidad de la adquisición, debiendo aprobarse con eficacia anticipada a la fecha de entrega de los bienes y utensilios.

Que, con Memorándum N° 366-2022-SG-MDCA de fecha 20 de julio de 2022, la Secretaría General informa que el Auxiliar de Archivo Central no ha encontrado acuerdo alguno respecto a la adquisición de utensilios para los 16 comités de vaso de leche del Distrito de Cerro Azul, durante los años del 2019 al 2022. Asimismo, se hizo la búsqueda en el archivo digital de la oficina de Secretaría General.

Que, con Informe N° 614-2022-GDSPV/MDCA de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social, en referencia a la entrega de los bienes y utensilios entregados (actas fedateadas) a los 16 comités de vaso de leche del distrito de Cerro Azul, las cuales fueron adquiridos en el presupuesto participativo del año 2019 por la Gerencia de Infraestructura, fueron recepcionados en la entrega de cargo a su persona el 09 de junio de 2021.

Que, mediante Provedo N° 086-2022-OGAJ/MDCA de fecha 12 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en vista al Informe N° 029-2022-SGPS-GDSPV/MDCA, evidencia la adquisición de bienes y utensilios, sosteniendo que corresponde sean puesto a consideración del pleno del concejo, para que proceda a aprobar en modalidad de donación las actas de entrega con eficacia anticipada a la fecha de entrega de los bienes y utensilios, siendo responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal el sustentar ante el pleno del concejo.

Que, en sesión Ordinaria de concejo de fecha 21 de octubre del 2022, se puso de conocimiento al Pleno de Concejo Municipal respecto de Aprobar con eficacia anticipada al 07 de abril del año 2022, la donación de bienes y utensilios entregados a los Comités de Vaso de Leche, cuyos detalles se encuentran en las dieciséis (16) Actas de Entrega de Bienes y Utensilios Destinados a los Comités de Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul, deliberando y determinando POR UNANIMIDAD, aprobar lo solicitado.

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 07 de abril del año 2022, la donación de bienes y utensilios entregados a los Comités de Vaso de Leche, cuyos detalles se encuentran en las dieciséis (16) Actas de Entrega de Bienes y Utensilios Destinados a los Comités de Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul de fecha 07 de abril del año 2022, firmados entre: la Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul – Abg. Dionisia Mariela Ochoa Escobar, y las presidentas de los Comités de Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul, Presidenta del C.V.L. “Hortencia Pardo” – Sra. Rocio Karina La Madrid Calagua, Presidenta del C.V.L. “Virgen del Carmen” – Sra. Maki Estrella Huamán Carbonel, Presidenta del C.V.L. “Virgen María” – Sra. Mirtha Soledad Francia Calagua, Presidenta del C.V.L. “Señor de Cachuy” – Sra. Karina Vanessa Chamorro Valdez, Presidenta del C.V.L. “Virgen de Fatima” – Sra. Vilma Elizabeth Gutiérrez Javier, Presidenta del C.V.L. “Sarita Colonia” – Sra. Mónica Ysabel Quispe Morales, Presidenta del C.V.L. “Santa Rosa de Lima” – Sra. Melisa Graciela Soriano Calagua, Presidenta del C.V.L. “San Jacinto” – Sra. Sara Victoria León Avalos, Presidenta del C.V.L. “María Auxiliadora” – Sra. Araceli Geraldine Cama Huaratapairo, Presidenta del C.V.L. “Los Claveles” – Sra. Reyna Vargas Palomino, Presidenta del C.V.L. “Los Angelitos” – Sra. Elsa Yupa Munares, Presidenta del C.V.L. “Los Ángeles del Carmen” – Sra. Liz Maribel Huapaya Mendoza, Presidenta del C.V.L. “Las Praderas” – Sra. Angela Sánchez Chiok, Presidenta del C.V.L. “Labor y Amistad” – Sra. María Salome Huaracaya Aguidos, Presidenta del C.V.L. “Fe y Esperanza” – Sra. Kely



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL



Ramírez Flores, y Presidenta del C.V.L. "Niño Jesús" – Sra. Carla Alexandra Barrientos Gutiérrez; actas que forman parte integrante del presente acuerdo de concejo, conjuntamente con el Informe N° 029-2022-SGPS-GDSPV-MDCA., de conformidad a los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Sub Gerencia de Programas Sociales para conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación a las áreas involucradas y el trámite para la publicación en el Portal Institucional (www.municerroazul.gob.pe) en coordinación con la Oficina de Informática y Estadística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

